

JORNADAS DE FILOSOFÍA DE LAS RAMAS DEL MUNDO JURÍDICO

En homenaje al PROFESOR DOCTOR GERMAN J. BIDART CAMPOS

31 de marzo y 1º de abril de 2005

Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social

Cátedras “A” y “E” Introducción al Derecho y “C” de Filosofía del Derecho

(Facultad de Derecho de la UNR)

Las Jornadas de Filosofía de las Ramas del Mundo Jurídico se realizaron el 31 de marzo y 1 de abril, en la ciudad de Rosario, con el expreso objetivo de homenajear al maestro Germán Bidart Campos fallecido el 03 de septiembre de 2004. A las mismas asistieron destacados juristas de las diversas ramas del Derecho, provenientes de todo el país. Sin temor a equivocarnos podemos decir que lo hicieron animados, por sobre todas las cosas, por el amor, respeto, gratitud y admiración que sintieron y sienten por el gran constitucionalista. De hecho, estos sentimientos motivacionales fueron expresados por todos los panelistas sin excepción, quienes lo conocieron personalmente, destacando no sólo su probidad académica sino sus excelentes aptitudes humanas.

La apertura estuvo a cargo de los Dres. *Miguel Ángel Ciuro Caldani*, Director del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la UNR e investigador del CONICET, además de principal artífice de las Jornadas, y *Mario Holland*, Presidente del Colegio de Abogados y anfitrión de la sede del evento.

Luego del acto inaugural tuvo lugar la Conferencia a cargo del Dr. *Atilio Alterini*, Decano de la Facultad de Derecho de la UBA, quien se refirió a los contratos en relación a los cambios profundos de la sociedad actual y al proyecto de reforma del Código del año 1998.

Panel I: Filosofía del Derecho Público

Durante la tarde de esta primera jornada se desarrolló el panel cuyo eje temático era la *Filosofía del Derecho Público*, del que participaron los Dres. *Iván José María Cullen*, Profesor Titular de Derecho Constitucional I de la Facultad de Derecho de la UNR, *Néstor Pedro Sagües*, Profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UCA, y *Raúl Gustavo Ferreyra*, Profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UBA. Se ocuparon en los siguientes temas, respectivamente: los constitucionalistas rosarinos

del control de constitucionalidad de los actos de gobierno, y de parte de quien fuera un cercano discípulo, una conmemoración sentida y emotiva, rica en anécdotas que ilustran al homenajead. El coordinador-expositor de este panel fue el Dr. **Daniel Erbetta**, quien desde el marco de su especialidad, el Derecho Penal, hizo referencia a los límites de la legislación penal y las expectativas sociales y de los medios de comunicación puestas sobre él.

Panel II: Filosofía del Derecho Privado (primera parte)

El panel fue coordinado por la Dra. **Noemí L. Nicolau**, participando en calidad de expositores los Dres. **Ariel Ariza** y **Ricardo Silberstein**.

El Dr. **Ariel Ariza**, docente de la Cátedra de Contratos de la Facultad de Derecho de la U.N.R.; abordó el tema de la dimensión sociológica del Derecho Privado. Se refirió a algunos tópicos ineludibles, en un análisis profundo y actual de la temática, entre los cuales están: el alcance de los principios como fuente del derecho, el análisis jurisprudencial como rasgo de apertura hacia el plano sociológico, el valor de la costumbre, el reconocimiento de las circunstancias del caso y la incidencia de los hechos como parámetros de razonabilidad y aplicabilidad.

El Dr. **Ricardo Silberstein**, Decano de la Facultad de Derecho de la U.N.R., con su mirada puesta en el Derecho Comercial, abordó el tema del concepto de *sociedad* y su crisis, ilustrándonos concisa mas acabadamente sobre el origen del instituto y las problemáticas con las que se enfrenta al comenzar el siglo XXI. Llamó la atención sobre la necesidad de obtener un instrumento de organización capaz de limitar la responsabilidad en una actividad económica, así como de lograr la tutela efectiva de los terceros por medio de normas imperativas ya que la riqueza requiere velocidad y seguridad.

A continuación, se presentó una conferencia a cargo de la Dra. **Aída Kemelmajer de Carlucci**, que haciendo un análisis con el uso de elementos de Derecho Comparado, nos introdujo en el complejo tema de la responsabilidad médica. Su atención se detuvo en la particularidad del derecho actual en la elección de las fuentes y sus operadores. Recurriendo a una óptica estratégica, en la cual se combinan medidas legislativas con políticas sociales, resaltó la marcada tendencia a la *desjudicialización* por medio de la creación de comisiones regionales de conciliación y mediación.

Finalizando el primer día de la Jornada, expuso el Dr. **Miguel Ángel Ciuro Caldani** que se metió de lleno en la necesidad del Derecho *postmoderno* de romper con su conformación tradicional y desarrollar ramas del derecho con miradas transversales, reclamadas por la

ampliación del catálogo de sujetos vulnerables. Entre esas nuevas ramificaciones se hallan el Derecho de la Salud, el Derecho de la Ancianidad, El Derecho del Arte y el Derecho de la Educación. Con especial referencia al Derecho de la Educación, particularmente a la autonomía de este último, desplegó un análisis que comenzó por considerar los nuevos paradigmas de codificación basados en principios, preguntándose a continuación sobre el papel de los jueces civiles. En cuanto a la autonomía científica, consideró la inquietud de la conveniencia o inconveniencia del aislamiento de las ramas y sus respectivos sistemas; abogó por la necesidad acuciante de elaborar un plan de estudios en el cual los programas de las diversas materias no atomen al Derecho, hecho éste que atenta contra la descripción, explicación y finalmente comprensión del objeto de nuestro estudio. Por último, alertó sobre el peligro de no denunciar el discurso del poder, ya que el Hombre no ha sido hecho para el Derecho y la Economía, sino que el Derecho y la Economía han sido hechos para el Hombre.

Panel III: Filosofía del Derecho Público II y de los Derechos Humanos

El viernes 1 de abril, segundo y último día de las Jornadas, comenzó con el panel titulado *Filosofía del Derecho Público II y de los Derechos Humanos*, constituido por los Dres. **Pedro Federico Hooft**, Juez y Profesor de la Facultad de Derecho de U.N.M.P. y Dra. **Susana Albanese**, Camarista y Profesora de la Facultad de Derecho de U.B.A.. El primero se refirió a la forma en la que la filosofía juega un papel central a la hora de abordar temas límites como los que plantea, cada vez con mayor cotidianeidad, el campo de la Bioética, encontrándose ésta en la recientemente constituida rama del Bioderecho. La Dra. Albanese se refirió al derecho a la libertad religiosa y de expresión en Europa, para lo cual trajo a colación una serie de relevantes y recientes fallos de la Corte Europea de Derechos Humanos. El Dr. **Jorge Stäli** se desempeñó como coordinador- expositor.

Panel IV: Filosofía del Derecho Privado (segunda parte)

Por la tarde tuvo lugar el panel de *Filosofía del Derecho Privado*. La Dra. **Sandra Frustragli**, profesora de Contratos de la Facultad de Derecho de la U.N.R., se refirió a los derechos personalísimos en cuanto a comparables con los derechos humanos protegidos constitucionalmente. La Dra. **Adriana Krasnow**, docente de la Facultad de Derecho de la U.N.R. e investigadora del C.O.N.I.C.E.T., se refirió a la influencia de los principios constitucionales en el derecho de familia. Coordinó el panel la Dra. **Noemí Nicolau**, profesora titular de Contratos e investigadora del C.I.U.N.R., quien se refirió a problemáticas que aborda el derecho civil en consonancia con los temas referidos por las panelistas.

Panel IV: Filosofía del Derecho Internacional Privado

El panel referido a la *Filosofía del Derecho Internacional*, en cabeza de los Dres. **Horacio Daniel Piombo**, de la Facultad de Derecho de la U.N.L.P., y **Alfredo Soto**, de la Facultad de Derecho de la U.N.R., continuó en la programación. El Dr. Soto se refirió al proyecto de codificación del derecho internacional privado que se lleva a cabo actualmente en nuestro país. El coordinador-expositor fue el Dr. **Alejandro Menicocci**.

La Dra. **Ana María Figueroa**, Profesora Titular de Derecho Constitucional II de la Facultad de Derecho de la U.N.R., conjuntamente con la Dra. **María Isolina Dabove**, se refirieron a la problemática de los derechos humanos y a los Pactos Internacionales como instrumentos valiosos que indican a los Estados Nacionales sus obligaciones.

Panel V: Filosofía del Derecho

El cierre de las Jornadas lo constituyó el referido panel de *Filosofía del Derecho*, que estuvo a cargo de los Dres. **Santiago Legarre**, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, **María Isolina Dabove**, Profesora Asociada de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la U.N.R., **Eduardo Víctor Lapenta**, Director de la Escuela de Derecho de U.N.I.C.E.N., y **Ricardo Guibourg**, Profesor de la Facultad de Derecho de la U.B.A..

El Dr. **Legarre** expuso sobre el *Stare Decisis y derecho judicial: a propósito de las enseñanzas del Profesor Bidart Campos*, explicando qué son el *common law* y el *stare decisis* y argumentando que, contrariamente a lo sostenido por el Profesor Bidart Campos, la jurisprudencia de la Corte Suprema argentina no es obligatoria en el sentido en que lo es la jurisprudencia en los países del mundo anglosajón.

La Dra. **Dabove** recordó un artículo del homenajeado titulado “*Epistemología del Derecho*” escrito en honor a don Werner Goldschmidt, en sus 70 años. En ese artículo el maestro Bidart Campos se aboca a la difícil tarea de dilucidar qué cosa es esa a la cual llamamos “ciencia jurídica”. A este cuestionamiento, le siguen otros tantos: ¿existe tal ciencia?, en caso afirmativo, ¿de qué tipo es?, ¿qué características la constituye?, ¿todo lo jurídico es ciencia?, ¿o más bien cabe la posibilidad de distinguir tipos de saberes constitutivos del Derecho? La expositora nos fue llevando por un camino ameno a fin de contestar cada uno de los interrogantes planteados. Siguiendo los lineamientos del autor, desarrolla este tema considerando la necesidad de distinguir entre Filosofía y Ciencia; llegando a elaborar un concepto de ciencia tridimensionalista continuando las enseñanzas del

maestro Goldschmidt.

El Dr. **Lapenta** nos ilustró sobre la cuestión penal en las ramas del derecho. Considera que el derecho penal debería tener una exigencia de re-personalización del delincuente, con un centro crítico en la persona del condenado, y una esfera crítica que se proyecta a la víctima y la sociedad toda. Indica que el desarrollo doctrinario actual, aún desde distintas concepciones, postula la minimalización del derecho penal, aunque sin explicar adonde deberían transferirse las conductas ilícitas que se excluyan de penalización. Esa insuficiencia de la rama tradicional, relativamente superficial y compartimentalizada, lleva a postular la necesidad de reconocer y desarrollar una rama transversal que integre las problemáticas que hoy quedan afuera del Derecho Penal.

El Dr. **Guibourg**, hizo especial referencia a la falta de conciencia en la filosofía del derecho que “reina” en cada una de sus ramas, a la ausencia de comunicación entre ellas, y al uso de la *dogmática* como punto de referencia por parte de los abogados en el ejercicio de la profesión. Hizo un meritorio llamado a unificar el lenguaje y a establecer un sincero y fructífero diálogo entre las ramas del Derecho, que, según su análisis de la actual situación, no existe.

Comunicaciones presentadas

- *21 años: ¿Tiempo para una democracia mayor de edad?*, por *Diego Alberto Dolabjian*, estudiante de la Facultad de Derecho de la U.B.A.
- *Casandra y el delirio que nos negamos a escuchar: Emergencias psiquiátricas en contextos de vulnerabilidad extrema*, por *Lic. en Filosofía Mirian Alejandra María Cuenca*.
- *Derecho Ambiental y Etica Ambiental, desde una visión tridimensional del Derecho*, por *Dr. Horacio L. Allende Rubino*, Facultad de Derecho de la U.N.R.
- *Control judicial de constitucionalidad de oficio: un nuevo paradigma. Una proposición capital de la teoría jurídica del Prof. Bidart Campos*, por *Verónica García Christensen*, estudiante de la Facultad de Derecho de la U.B.A.
- *Bibliografía del Prof. Dr. Germán J. Bidart Campos vinculada con la rama Derecho Procesal y publicada en las principales revistas jurídicas de la Argentina.*, recopilación a cargo de los *Dres. Juan Pablo Cifré y Andrea A. Meroi*, profesores de la Facultad de Derecho de la U.N.R.

- *El principio de congruencia y la Ley de Obediencia Debida*, por Sebastián Alejandro Rey, Facultad de Derecho de la U.N.R.
- *El principio de igualdad de oportunidades. Una aproximación al estudio de su esencia en la estructura político-jurídica de nuestra Constitución federal*, por Carolina Goldsman, Facultad de Derecho de la U.N.R..
- *Estigmas y marginalidad. De la vulnerabilidad a la criminalización*, por José Luis Cristaldo Bustamante, estudiante de la Facultad de Derecho de la U.N.R.
- *H.L.A. Hart: El concepto de derecho y algunas implicancias en torno a la relación con la moral*, por Santiago N. Prono, Facultad de Humanidades y Ciencias de la U.N.L.
- *Interpretación constitucional. El principio Pro Homini.*, por el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, Facultad de Derecho de la U.B.A.
- *La causa judicial y el control de constitucionalidad. Fundamentos iusfilosóficos y desafíos de nuestra era*, por Fernando Nicolás Bonina, estudiante de la Facultad de Derecho de la U.B.A.
- *La fuerza normativa de la constitución y el derecho de los pueblos indígenas*, por Dra. Viviana Canet, Facultad de Derecho de la U.B.A.
- *La lengua en la Constitución y el lenguaje de la Constitución*, por Mariel C. Ruffet, Facultad de Derecho de la U.B.A.
- *Construcción de soluciones jurídicas “aceptables” para conflictos bioéticos: Necesaria visión integrada e integral del derecho*, por el Dr. Daniel Barrionuevo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.
- *El Derecho Procesal y las ramas del mundo jurídico*, por la Dra. Andrea Meroi, Facultad de Derecho de la U.N.R.
- *Reflexiones sobre eficiencia y precompromiso constitucional*, por el Dr. Sebastián Diego Toledo, Facultad de Derecho de la U.B.A.
- *Perspectivas sistémicas de las ramas del Derecho*, por el Dr. J. Nicasio Barrera,

U.N.T.

· *Sobre derechos fundamentales y su protección en el ámbito supraestatal*, por el Dr. Gustavo Alejandro Szarangowicz, Facultad de Derecho de la U.B.A

· *Una breve reflexión sobre el orden jerárquico de los Derechos Fundamentales: El derecho a la libertad de expresión y el derecho a la intimidad*, por el Dr. Gastón Federico Blasi, Facultad de Derecho de la U.N.R..

· *Declinación trialista del Derecho Constitucional. Comentarios al libro ‘Filosofía del Derecho Constitucional’ de Germán J. Bidart Campos*, por el Dr. Elvio Galati, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

SILVINA PEZZETTA